

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16808** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 354/2021 sección: D.

NIG: 0801947120218003737.

Fecha del auto de declaración: 30/3/21.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona concursada: Ana María Martínez Álvarez, con NIF 34757840X.

Administradores Concursales: Joan Sacristán Tarragó, provisto de NIF 38116039W, con domicilio en Via Augusta, 255, local 5, 08017 Barcelona, teléfono 932402500, fax 935432964 y dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210020778-1